



PLAN ANUAL DE INVERSIÓN – PAI

(Dirección de Obras Universitarias)

30-01-2026

PLAN ANUAL DE INVERSIÓN (2025)

1. Antecedentes	2
1.1 Marco legal	3
2. Diagnóstico institucional	8
3. Articulación con la Planificación	9
3.1 Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo	9
3.2 Alineación con la Planificación Institucional	10
4. Proyectos de inversión	10
4.1 Descripción técnica y financiera de los proyectos y/o componentes de inversión	11

1. Antecedentes

El Plan Anual Inversión (PAI) es la expresión técnica y financiera de un conjunto de proyectos de inversión, debidamente priorizados y programados por las autoridades institucionales, de conformidad con las disposiciones del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, normativas y procedimientos vigentes.

El Plan Anual de Inversiones (PAI) se articula con la planificación estratégica institucional a través del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI), considerando que los proyectos de inversión constituyen instrumentos fundamentales para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. De igual manera, mantiene correspondencia con la planificación operativa, en virtud de que su implementación se encuentra incorporada en la planificación anual institucional, guardando coherencia con el presupuesto asignado y con la planificación anual de compras públicas, mediante los procesos de contratación programados. Asimismo, se contemplan los proyectos de arrastre que mantienen ejecución durante el ejercicio fiscal en curso, garantizando la continuidad de las intervenciones previamente iniciadas.

La formulación del Plan Anual de Inversión se sustenta en el fortalecimiento de las funciones y ejes sustantivos de la Universidad, considerando las políticas públicas vigentes en sus distintos niveles, con la finalidad de garantizar su alineación con el régimen de desarrollo nacional y gubernamental.

El presente documento expone los antecedentes, marco legal aplicable, articulación con la planificación nacional e institucional, así como la descripción técnica y financiera de los proyectos de inversión. De igual manera, incorpora la estrategia de ejecución y seguimiento correspondientes al Plan Anual de Inversión de la Universidad Estatal de Milagro, como instrumentos que permiten asegurar una adecuada gestión, control y cumplimiento de los objetivos institucionales.

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1261-MEM, de fecha 28 de abril de 2025, en donde se aprueba el Banco de Proyectos 2025.

Mediante Resolución OCS-SE-2-2026-No2, emitida por el Órgano Colegiado Superior de la Universidad Estatal de Milagro con fecha 12 de enero de 2026, se aprobó la actualización del dictamen de prioridad del proyecto de inversión denominado “Fortalecimiento de aulas y laboratorios para actividades de docencia e investigación de la Universidad Estatal de Milagro”, registrado con CUP 91810000.0000.383720, correspondiente al período de ejecución 2019–2026. En dicha resolución se priorizó para el ejercicio fiscal 2026 un monto de USD 6.024.610,63, conforme a la actualización del cronograma valorado plurianual del proyecto.

1.1 Marco legal

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art 54.- Planes institucionales. - Las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán al ente rector de la planificación nacional sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

El ente rector de la planificación nacional definirá el instrumento de reporte. Mediante normativa técnica se establecerán las metodologías, procedimientos, plazos e instrumentos necesarios, que serán de obligatorio cumplimiento.

Art. 55.- Definición de inversión pública. - Para la aplicación de este código, se entenderá por inversión pública al conjunto de egresos y/o transacciones que se realizan con recursos públicos para mantener o incrementar la riqueza y capacidades sociales y del Estado, con la finalidad de cumplir los objetivos de la planificación.

Art. 56.- Viabilidad de programas y proyectos de inversión pública. - Los ejecutores de los programas y proyectos de inversión pública deberán disponer de la evaluación de viabilidad y los estudios que los sustenten.

Art. 57.- Planes de Inversión. - Los planes de inversión son la expresión técnica y financiera del conjunto de programas y proyectos de inversión, debidamente priorizados, programados y territorializados, de conformidad con las disposiciones de este código. Estos planes se encuentran encaminados a la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y de los planes del gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 58.- Temporalidad de los planes y su expresión financiera. - Los planes de inversión serán cuatrianuales y anuales. La expresión financiera de los planes cuatrianuales permite la certificación presupuestaria plurianual, la continuidad de la ejecución de la inversión pública, deberá formularse y actualizarse en concordancia con los calendarios fiscales, la programación presupuestaria cuatrianual, los techos presupuestarios institucionales y de gasto.

Art. 59.- Ámbito de los planes de inversión. - Los planes de inversión del presupuesto general del Estado serán formulados por el ente rector de la planificación nacional. En el ámbito de las Empresas Públicas, Banca Pública, Seguridad Social y gobiernos autónomos descentralizados, cada entidad formulará sus respectivos planes de inversión.

Art. 60.- Priorización de programas y proyectos de inversión. - Serán prioritarios los programas y proyectos de inversión que el ente rector de la planificación nacional incluya en el plan anual de inversiones del Presupuesto General del Estado, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo. El Plan Anual de Inversiones garantizará el cumplimiento de las reglas fiscales determinadas en este Código, y deberá respetar los techos institucionales y de gasto definidos por el ente rector de las finanzas públicas, de conformidad con este Código y los requisitos y procedimientos que se establezcan en el reglamento al mismo.

Para las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, así como para las universidades y escuelas polítécnicas, el otorgamiento de dicha prioridad se realizará de la siguiente manera: 1. Para el caso de las empresas públicas, a través de sus respectivos directorios; 2 Para el caso de universidades y escuelas polítécnicas, por parte de su máxima autoridad; 3. Para el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, por parte de la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, en el marco de lo que establece la Constitución de la República y la Ley; 4. Para el caso de la seguridad social, por parte de su máxima autoridad; y, 5. Para el caso de la banca pública, de conformidad con sus respectivos marcos legales; y, en ausencia de disposición expresa, se realizará por parte de cada uno de sus directorios.

Únicamente los programas y proyectos incluidos en el Plan Anual de Inversiones podrán recibir recursos del Presupuesto General del Estado.

Art. 97.- Contenido y finalidad. - Fase del ciclo presupuestario en la que, con base a los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución.

Art. 100.- Formulación de proformas institucionales. - Cada entidad y organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión. En lo referido a los programas y proyectos de inversión, únicamente se incluirán los que hubieren Página 36 de 80 sido incorporados en el Plan Anual de Inversión (PAI), o que hubieren obtenido la prioridad por parte del ente rector de la planificación, de conformidad con la normativa vigente. Dichas proformas deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal y las directrices presupuestarias (...).

Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa

Art. 91.- Plan Plurianual de Inversiones. - Es el instrumento de programación para la

inversión pública, que contiene la descripción presupuestaria de los estudios, programas y proyectos de inversión pública prioritarios para un periodo de 4 años. Es un instrumento referencial y podrá ser ajustado cada año al momento de definir el Plan Anual de Inversiones, cuando se realiza la respectiva priorización de recursos.

Art. 92.- Plan Anual de Inversión (PAI). - Es un instrumento de programación anual que contiene la descripción presupuestaria de los estudios, programas y proyectos de inversión pública prioritarios para la asignación de recursos, correspondiente a las entidades, instituciones y organismos del sector público que reciben o recibirán financiamiento a través del Presupuesto General del Estado.

Art. 93.- De la Postulación a Proforma del Plan Anual y Plurianual de Inversión. - La postulación de los estudios, programas y/o proyectos de inversión pública se realizará a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública, con base en lo establecido en las directrices, lineamientos definidos por el ente rector de la planificación.

Art. 94.- Modificaciones presupuestarias y sus requisitos. - Para las modificaciones de incrementos en los presupuestos de inversión, o la inclusión de estudios, programas y proyectos de inversión, se observará lo señalado en el Art. 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, las directrices y lineamientos emitidos por el ente rector de Planificación.

Art. 95.- Tipos de modificaciones presupuestarias. - Las entidades reguladas por la presente Norma Técnica deberán considerar los siguientes tipos de modificaciones presupuestarias para estudios, programas y proyectos:

1. Inclusión de estudios, programas y proyectos en el Plan Anual de Inversiones que afecten el techo institucional de las entidades: Cuando se requiera incluir uno o varios estudios, programas y proyectos, en el presupuesto de una entidad.

2. Transferencia de recursos de estudios, proyectos y programas en el Plan Anual de Inversión, que afecten el techo institucional de las entidades: Cuando se requiera realizar transferencia de recursos desde el presupuesto de uno o varios proyectos y programas de una entidad, hacia el presupuesto de otra entidad.

3. Incrementos presupuestarios de estudios, proyectos y programas en el Plan Anual de Inversión: cuando se requiera incrementar presupuesto de estudios, programas y proyectos de una entidad.

Art. 96.- De los Requisitos para las Modificaciones Presupuestarias del Plan Anual de Inversión. - Las entidades que requieran modificaciones presupuestarias del Plan Anual de Inversión, deben cumplir con los requisitos establecidos en las directrices y lineamientos emitidos por el ente rector de la Planificación.

Art. 97.- Certificación Presupuestaria Plurianual. - Previo a la obtención de la certificación presupuestaria plurianual emitida por el ente rector de las finanzas públicas correspondientes a estudios, programas y/o proyectos de inversión, se deberá contar con el criterio favorable del ente rector de planificación nacional. Los requisitos se encontrarán establecidos en las directrices y lineamientos emitidos por el ente rector de la planificación.

Art. 102.- Seguimiento a la Inversión. - El seguimiento a los estudios, programas y proyectos de inversión que forman parte del Plan Anual de Inversiones se lo realizará de manera trimestral por parte del ente rector de la planificación nacional.

Art. 103.- Responsables. - Las entidades responsables de la ejecución y consecución de las metas definidas en los estudios, programas y proyectos de inversión pública, reportarán, en función de la periodicidad determinada, el avance de su cumplimiento, a través de las herramientas establecidas para el efecto por el ente rector de la planificación nacional.

Art. 104.- Metodología. - El ente rector de la planificación establecerá los respectivos lineamientos metodológicos para el seguimiento a los estudios, programas y proyectos de inversión pública.

Art. 105.- Productos del seguimiento a programas y proyectos de inversión. - Los resultados del seguimiento a los estudios, programas y proyectos de inversión serán presentados en un informe trimestral. Adicionalmente, serán incluidos en el informe de la ejecución física y presupuestaria del Presupuesto General del Estado presentado de manera semestral a la Asamblea Nacional.

Art. 113.- Entidad responsable del cierre o de la baja. - El cierre o baja de un estudio, programa o proyecto de inversión, deberá ser realizado por la entidad registrada como responsable del mismo, en el banco de proyectos del Sistema integrado de Planificación e Inversión Pública. De ser el caso será responsable de coordinar con las instituciones co-ejecutoras las acciones pertinentes a fin de que se constante la culminación de la ejecución de los estudios, programas y proyectos de inversión.

Art. 114.- De los lineamientos y procedimientos. - Las entidades deberán regirse a las directrices y lineamientos emitidos por el ente rector de la planificación nacional, para el proceso de cierre y/o baja de estudios, programas y proyectos de inversión pública.

2. Diagnóstico institucional

La zona de planificación 5 abarca las provincias de Guayas, Los Ríos, Santa Elena y Bolívar y el Régimen Especial de Galápagos y está compuesta por 48 cantones y 72 parroquias, abarcando un área de 31.642,9 km², lo que constituye el 12% del territorio ecuatoriano.

Según los datos del VII Censo de Población y Vivienda al 2010 la población del cantón

Milagro se distribuía entre áreas urbanas y rurales, con un total de 166.634 personas, tal como se muestra a continuación:

Tabla 1: Distribución de la población por género del cantón Milagro

Área	Mujeres	Hombres	Total	% Mujeres	% Hombres
Urbana	67.446	66.062	133.508	50,52%	49,48%
Rural	15.947	17.179	33.126	48,14%	51,86%
Total Cantonal	83.393	83.241	166.634	50,05	49,95

Fuente: Censo INEC, 2010

En cuanto a la distribución de la población por género, se observa que las mujeres representan el 50,52% en el área urbana, mientras que este porcentaje disminuye ligeramente en el área rural, alcanzando un 48,14%. Por otro lado, la población masculina experimenta un aumento en el área rural, llegando al 51,86%, en contraste con el área urbana donde representan el 49,48% de la población. Ver Tabla 1.

Tabla 2: Distribución de la población por edad del cantón Milagro

Edades	Población	Porcentaje
De 0 a 14 años	51.257	30,76%
De 15 a 64 años	104.375	62,64%
De 65 y más	11.002	6,60%

Fuente: Censo INEC, 2010

Es evidente que la población de Milagro se caracteriza por ser relativamente joven, ya que un considerable 62,64% de sus habitantes se encuentra en el rango de edades comprendido entre 15 y 64 años. Esto indica una población en plena edad laboral y productiva, lo que podría tener implicaciones significativas para el desarrollo económico y social de la región. Ver Tabla 2.

La Universidad Estatal de Milagro es una institución de educación superior, pública, autónoma y acreditada, de pregrado y posgrado, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental para contribuir al desarrollo local, regional, nacional e internacional.

Durante el año 2025, la UNEMI registra una población estudiantil total de 99.235 estudiantes, distribuidos de la siguiente manera: 21.985 aspirantes matriculados en el curso de nivelación (S1 y S2), 49.476 estudiantes de grado, contabilizados por número de cédula y 27.774 estudiantes de posgrado; la planta docente estuvo conformada por 857 profesores para las carreras de grado.

Debido al crecimiento institucional, existe una proyección de 56.790 estudiantes para el período 2026, así como también para los profesores. De acuerdo a los datos presentados por el Vicerrectorado Académico.

La oferta académica comprende programas de grado y posgrado en modalidades presencial, semipresencial y en línea, conformada por 43 carreras de pregrado de las cuales 2 se encuentran en estado no vigente habilitadas para registro de títulos (Psicología en Línea – Psicología Presencial) y 58 programas de posgrado, que abarcan diversas áreas del conocimiento, desde las ciencias hasta las humanidades.

- Facultad de Ciencias de la Ingenierías
 - Tecnologías de la Información (en línea)
 - Alimentos (presencial)
 - Arquitectura Sostenible (presencial)
 - Ingeniería en Biotecnología (presencial)
 - Ingeniería en Software (presencial)
 - Ingeniería Ambiental (presencial)
 - Ingeniería Civil (presencial)
 - Ingeniería Industrial (presencial)
 - Software (presencial)
 - Ingeniería Industrial (presencial – extensión Daule)
- Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho
 - Administración de Empresas (en línea)
 - Comunicación (en línea)
 - Derecho (en línea)
 - Economía (en línea)
 - Multimedia y Producción Audiovisual (presencial)
 - Trabajo Social (en línea)
 - Turismo (en línea)
 - Agronegocios (presencial)
 - Administración de Empresas (presencial)
 - Economía (presencial)
 - Licenciatura en Comunicación (presencial)
 - Licenciatura en Contabilidad y Auditoría (presencial)
 - Licenciatura en Turismo (presencial)
 - Trabajo Social (semipresencial)
 - Administración de Empresas (presencial – extensión Daule)
- Facultad de Salud y Servicios Sociales
 - Licenciatura en Enfermería (presencial)
 - Licenciatura en Nutrición y Dietética (presencial)
 - Licenciatura en Fisioterapia (presencial)

- Medicina (presencial)
 - Psicología Clínica (presencial)
- Facultad de Educación
 - Educación Básica (en línea)
 - Educación Inicial (en línea)
 - Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros (en línea)
 - Educación (presencial)
 - Educación Especial (presencial)
 - Licenciatura en Pedagogía de la Actividad Física y Deporte (presencial)
 - Licenciatura en Pedagogía de la Lengua y Literatura (presencial)
 - Pedagogía de la Lengua y Literatura (presencial)
 - Educación (presencial – extensión Daule)
 - Licenciatura en Educación Inicial (semipresencial)
 - Pedagogía de las Ciencias Experimentales (semipresencial)
- Programas de posgrado:
 - Administración de Empresas con mención en Management
 - Educación Básica
 - Derecho con mención en Procesal Constitucional o mención en Procesal Penal
 - Enseñanza de Inglés como Lengua Extranjera
 - Maestría en Educación con mención en Lingüística y Literatura
 - Maestría en Contabilidad y Auditoría con mención en Gestión Tributaria
 - Educación Inclusiva con mención en Intervención Psicoeducativa
 - Comunicación Estratégica con mención en Comunicación Digital
 - Agronegocios Sostenibles
 - Marketing con mención en Marketing Digital
 - Economía
 - Educación de Bachillerato con mención en Pedagogía de la Matemática, Pedagogía de las Ciencias Naturales, Pedagogía de las Ciencias Sociales
 - Ciencias Sociales con mención en Investigación para el Desarrollo Social
 - Enfermería con mención en Cuidados Críticos
 - Derechos Humanos con mención en Sistemas Internacionales de Protección
 - Educación Inicial con mención en Innovación en el Desarrollo Infantil
 - Nutrición y Dietética con mención en Nutrición Comunitaria
 - Psicología con mención en Neuropsicología del Aprendizaje
 - Intervención Psicosocial
 - Administración Pública con mención en Desarrollo Institucional
 - Biotecnología
 - Salud Pública con mención en Atención Primaria de Salud
 - Química
 - Psicología Clínica con mención en Psicoterapia
 - Turismo con mención en Diseño de Productos Turísticos
 - Mantenimiento Industrial
 - Gestión del Talento Humano con mención en Desarrollo Organizacional
 - Tecnologías de la Información con mención en Transformación Digital e Innovación
 - Comercio con mención en Gestión de Operaciones Logísticas y Negocios Int.
 - Educación con mención en Educación Física y Deporte
 - Gestión de Proyectos
 - Finanzas con mención en Gestión Bancaria

- Maestría en Educación con mención en Docencia e Investigación en Educación Superior
- Derecho con mención en Derecho Notarial y Registral
- Ingeniería en Software con mención en Sistemas Inteligentes e Intensivos en Datos
- Inteligencia Artificial para la Educación
- Seguridad y Salud en el Trabajo
- Enfermería Familiar y Comunitaria
- Gestión y Operación de la Cadena de Suministro
- Arquitectura con mención en Desarrollo Urbanístico y Ordenamiento Territorial
- Contratación Pública
- Inteligencia de Negocios y Ciencias de Datos
- Criminalística y Ciencias Forenses
- Gestión y Dirección de Unidades de Enfermería
- Dirección y Gestión de Centros Hospitalarios
- Trabajo Social, mención en Intervención Integral en Salud
- Derecho con mención en Derecho Notarial y Registral
- Nutrición Deportiva
- Liderazgo y Emprendimiento Educativo
- Gestión Educativa con mención en Organización, dirección e Innovación de los Centros Educativos
- Derecho con mención en Derecho Penal y Criminología
- Agroindustria con mención en Gestión de Calidad y Seguridad Alimentaria
- Ciencia y Tecnología de Alimentos
- Economía con mención en Inteligencia Artificial Aplicada
- Educación con mención en Pedagogía en Entornos Digitales
- Relaciones Internacionales con mención en Negociación y Cooperación Internacional
- Derecho Digital con mención en Tecnología Jurídicas
- Trabajo Social, Migración y Diversidad Sociocultural
- Gerontología Social y Prácticas de Cuidado en la Vejez
- Enseñanza del Inglés para contextos locales e internacionales (TESOL), mención en Inteligencia Artificial

3. Articulación con la Planificación

3.1 Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo

La Universidad Estatal de Milagro, en concordancia con su compromiso de servicio a la comunidad, a la región y al país, articula su Plan Anual de Inversiones con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 y con el Plan Nacional de Desarrollo vigente, asegurando la coherencia de sus proyectos y acciones institucionales con las políticas públicas y prioridades nacionales.

Tabla 3: Alineación con la Planificación Nacional

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS 2030		PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (Vigente)		
Objetivo	Meta	Eje	Objetivo	Política
4. Educación de Calidad	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.			
9. Industria, innovación e infraestructura	9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Social	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y vida activa	2.3 Impulsar un sistema nacional de educación superior transparente e innovador, con oferta académica inclusiva, pertinente e integral, acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional
16. Paz, justicia e instituciones sólidas	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas			

3.2 Alineación con la Planificación Institucional

De igual manera, el Plan Anual de Inversión se encuentra articulado con los objetivos estratégicos institucionales, los objetivos operativos, los indicadores y las metas institucionales, con la finalidad de contribuir de manera efectiva al cumplimiento de la estrategia y planificación institucional. Ver Tabla 4.

Tabla 4: Alineación con la Planificación Institucional

Prioridad del objetivo	Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo	Indicador	Meta		Proyecto CUP	Componentes del proyecto
				S1	S2		
1	Incrementar la calidad de la oferta académica de grado y posgrado en función del desarrollo nacional y la proyección internacional nacional	Fortalecer la infraestructura física institucional (aulas, espacios de trabajo, laboratorios y espacios de bienestar)	Porcentaje de ejecución de los proyectos de inversión	30%	100%	Fortalecimiento de aulas y laboratorios para actividades de docencia e investigación de la Universidad Estatal de Milagro	91810000.000.383720

4. Proyectos de inversión

Para poder atender las necesidades de crecimiento institucional en el período 2026, la UNEMI ejecutará los siguientes proyectos:

Tabla 5: Proyectos financiados con recursos asignados a la UNEMI

Nombre de proyecto	CUP	Componente de proyecto	Programa presupuestario	Ítem presupuestario	Fuente de financiamiento	Monto referencial
Fortalecimiento de aulas y laboratorios para actividades de docencia e investigación de la Universidad Estatal de Milagro	91810000.000.383720	Obra civil	82	750107 - construcciones	202	\$ 6.024.610,23
TOTAL						\$ 6.024.610,23

Tabla 6: Detalle del proyecto de “Fortalecimiento de aulas y laboratorios para actividades de docencia e investigación de la Universidad Estatal de Milagro” con recursos asignados a la UNEMI

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
Incremento de cantidades de la construcción de galpón para bodega de activos fijos de la Universidad Estatal de Milagro	\$ 12,092.69
Rubros nuevos de la construcción de Galpón para Bodega de Activos Fijos de la Universidad Estatal de Milagro	\$ 17,614.26
Contrato complementario de la Construcción de Galpón para bodega de activos fijos de la Universidad Estatal de Milagro	\$ 68,054.05
Construcción del Proyecto Integral Urbano: Peatonalización, Diseño Paisajístico y Mobiliario Urbano de la ciudadela universitaria Dr. Rómulo Minchala Murillo	\$ 5,926,849.63
TOTAL	\$ 6.024.610,23

Tabla 7: Proyectos financiados con recursos de autogestión – EPUNEMI

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ITEM	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	TIPO	NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
VIP-EPUNEMI	530417	Infraestructura	1037	SERVICIO	SERVICIO DE ADECUACIÓN DE UN ESPACIO COMÚN PARA LA FACULTAD DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	CONVENIO EP-UNEMI AUTOGESTIÓN	\$ 9,315.00
	530601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	93	FISCALIZACIÓN	FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE CENTRO DE DOCENCIA, INVESTIGACION Y POSGRADO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO		\$ 299,039.77
	530601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	727	FISCALIZACIÓN	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE GALPÓN PARA BODEGA DE ACTIVOS FIJOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO		\$ 57,500.00
	530601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	839	FISCALIZACIÓN	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILARO, CONTRATO COMPLEMENTARIO		\$ 40,856.64
	750107	Construcción y Edificaciones	1021	OBRA	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DOCENCIA, INVESTIGACION Y POSGRADO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO		\$ 840,539.53
	750199	Otras Obras de Infraestructura	649	OBRA	CONTRATACIÓN DEL ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESPACIOS EN EL BLOQUE F DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO		\$ 918,138.70
	750107	Construcción y Edificaciones	751	OBRA	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DOCENCIA, INVESTIGACION Y POSGRADO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO,		\$ 118,041.95

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ITEM	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	TIPO	NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
					EVALUACIÓN ECONÓMICA N°5		
	750107	Construcción y Edificaciones	756	OBRA	CONSTRUCCION DE LA FASE 2: AMPLIACION DEL CAMPUS UNIVERSITARIO PARA LA INNOVACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN LA ZONA SUR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO		\$ 7,329,070.43
	750199	Otras Obras de Infraestructura	790	OBRA	ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESPACIOS EN LOS BLOQUES O Y P DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO		\$ 473,876.12
	840301	Terrenos (Expropiación)	826	TERRENO	ADQUISICIÓN DE TERRENOS DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN OCS-SO-20-2023-No5 PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO		\$ 1,303,127.66
	840301	Terrenos (Expropiación)	905	TERRENO	ADQUISICIÓN DE TERRENOS DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN OCS-SE-14-2025-No1 PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA LA CREACIÓN DEL CAMPUS AGROPECUARIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO EN YAGUACHI		\$ 313,260.00
	840301	Terrenos (Expropiación)	945	TERRENO	CERTIFICACION PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL VALOR ADICIONAL NEGOCIADO POR LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS CON CLAVE CATASTRAL NO. 09-10-50-004-015-030-001-000-000-000 LOTE NO. 215, MANZANA 30		\$ 143,514.97

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ITEM	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	TIPO	NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
	750107	Construcción y Edificaciones	1017	OBRA	EVALUACIÓN ECONOMICA No. 03, DEL CONTRATO NRO. 050-2024 "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL Y CENTRO DEPORTIVO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO		\$ 525,990.91
	750107	Construcción y Edificaciones	1020	OBRA	EVALUACIÓN ECONÓMICA No.08 DEL CONTRATO Nro.049-2023 "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO		\$ 109,683.90
	750107	Construcción y Edificaciones	389	OBRA	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL Y CENTRO DEPORTIVO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO		\$ 1,338,634.16
	750107	Construcción y Edificaciones	331	OBRA	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DE LOS NUEVOS INGRESOS Y CERRAMIENTO PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO		\$ 3,093,885.55
	530402	Edificios, locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	711	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO, CÁRCAMOS, TANQUE ELEVADO, CISTERNAS, Y SISTEMAS DE CONTROL DE INUNDACIONES DE LA UNEMI		\$ 277,269.72
	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	833	SERVICIO	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA EL SIM, FACI-TECH, ANFITEATRO, BIOUNEMI, AUDITORIOS DE LOS AULARIOS Y POSGRADO DE LA UNEMI		\$ 59,214.42
TOTAL							\$ 17,250,959.43

Tabla 8: Plan Anual de Inversión consolidado

CUP / Número de proyecto EP	Nombre de proyecto	Monto referencial
91810000.0000.383720	Fortalecimiento de aulas y laboratorios para actividades de docencia e investigación de la Universidad Estatal de Milagro	\$ 6.024.610,23
VIP-EPUNEMI	SERVICIO DE ADECUACIÓN DE UN ESPACIO COMÚN PARA LA FACULTAD DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	\$ 9,315.00
VIP-EPUNEMI	FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE CENTRO DE DOCENCIA, INVESTIGACION Y POSGRADO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	\$ 299,039.77
VIP-EPUNEMI	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE GALPÓN PARA BODEGA DE ACTIVOS FIJOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	\$ 57,500.00
VIP-EPUNEMI	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, CONTRATO COMPLEMENTARIO	\$ 40,856.64
VIP-EPUNEMI	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DOCENCIA, INVESTIGACION Y POSGRADO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	\$ 840,539.53
VIP-EPUNEMI	CONTRATACIÓN DEL ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESPACIOS EN EL BLOQUE F DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	\$ 918,138.70
VIP-EPUNEMI	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DOCENCIA, INVESTIGACION Y POSGRADO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, EVALUACIÓN ECONÓMICA N°5	\$ 118,041.95
VIP-EPUNEMI	CONSTRUCCION DE LA FASE 2: AMPLIACION DEL CAMPUS UNIVERSITARIO PARA LA INNOVACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN LA ZONA SUR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	\$ 7,329,070.43
VIP-EPUNEMI	ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESPACIOS EN LOS BLOQUES O Y P DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	\$ 473,876.12
VIP-EPUNEMI	ADQUISICIÓN DE TERRENOS DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN OCS-SO-20-2023-No5 PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	\$ 1,303,127.66
VIP-EPUNEMI	ADQUISICIÓN DE TERRENOS DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN OCS-SE-14-2025-No1 PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA LA CREACIÓN DEL CAMPUS AGROPECUARIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO EN YAGUACHI	\$ 313,260.00
VIP-EPUNEMI	CERTIFICACION PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE EL VALOR ADICIONAL NEGOCIADO POR LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS CON CLAVE CATASTRAL NO. 09-10-50-004-015-030-001-000-000-000 LOTE NO. 215, MANZANA 30	\$ 143,514.97
VIP-EPUNEMI	EVALUACIÓN ECONOMICA No. 03, DEL CONTRATO NRO. 050-2024 "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL Y CENTRO DEPORTIVO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	\$ 525,990.91
VIP-EPUNEMI	EVALUACIÓN ECONÓMICA No.08 DEL CONTRATO Nro.049-2023 "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	\$ 109,683.90
VIP-EPUNEMI	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL Y CENTRO DEPORTIVO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	\$ 1,338,634.16
VIP-EPUNEMI	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DE LOS NUEVOS INGRESOS Y CERRAMIENTO PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	\$ 3,093,885.55

CUP / Número de proyecto EP	Nombre de proyecto	Monto referencial
VIP-EPUNEMI	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO, CÁRCAMOS, TANQUE ELEVADO, CISTERNAS, Y SISTEMAS DE CONTROL DE INUNDACIONES DE LA UNEMI	\$ 277,269.72
VIP-EPUNEMI	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA EL SIM, FACI-TECH, ANFITEATRO, BIOUNEMI, AUDITORIOS DE LOS AULARIOS Y POSGRADO DE LA UNEMI	\$ 59,214.42
TOTAL		\$ 23,275,569.66

5. Descripción técnica y financiera de los proyectos y/o componentes de inversión

El Plan Anual de Inversión 2026 de la Universidad Estatal de Milagro se fundamenta en la necesidad de fortalecer de manera sostenida la infraestructura física, tecnológica y de servicios institucionales, como soporte esencial para el cumplimiento de las funciones sustantivas de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión administrativa. Al tratarse de una institución pública cuya misión principal es la formación de profesionales, resulta prioritario garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de la gestión académica y el bienestar de la comunidad universitaria.

En este contexto, los proyectos y contrataciones incorporados en el PAI 2026 se orientan a la construcción, ampliación, adecuación y mejoramiento de espacios académicos y administrativos, tales como centros de docencia e investigación, áreas de posgrado, laboratorios, espacios comunes, instalaciones deportivas, bodegas institucionales y sistemas de soporte operativo. Estas intervenciones permiten dotar a las edificaciones universitarias del equipamiento, mobiliario e infraestructura necesarios para atender el crecimiento sostenido de la población estudiantil y la incorporación de nuevas ofertas académicas, en concordancia con la planificación estratégica institucional establecida en el PEDI y operativizada a través del POA.

De manera particular, el proyecto denominado “Fortalecimiento de aulas y laboratorios para actividades de docencia e investigación de la Universidad Estatal de Milagro” constituye un eje transversal dentro del PAI, al contemplar la dotación de infraestructura y equipamiento especializado para el desarrollo de las actividades académicas. Este proyecto incluye además la ejecución del “Proyecto integral urbano de peatonalización, diseño paisajístico y dotación de mobiliario urbano en la ciudadela universitaria Dr. Rómulo Minchala Murillo”, intervención destinada a optimizar la movilidad interna del campus, mejorar las condiciones de accesibilidad y seguridad peatonal, y fortalecer la funcionalidad y estética de los espacios universitarios. Este proyecto constituye una intervención de infraestructura física orientada al mejoramiento integral del espacio público interno de la Universidad Estatal de Milagro. Su finalidad es consolidar un sistema articulado de movilidad peatonal, accesibilidad universal, áreas verdes y equipamiento urbano, mediante la rehabilitación y peatonalización de vías internas, implementación de camineras accesibles, incorporación de mobiliario urbano, señalética, paisajismo y un sistema de riego automatizado. La ejecución del proyecto permitirá optimizar las condiciones de circulación y permanencia de la comunidad universitaria, fortalecer la seguridad, funcionalidad y sostenibilidad ambiental del campus, y mejorar de manera sustancial la imagen institucional.

La intervención se desarrolla sobre un área aproximada de 37.540,25 m² y responde a los objetivos estratégicos institucionales de fortalecimiento de la infraestructura universitaria, en

concordancia con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y la planificación operativa anual. El proyecto beneficiará de manera directa a estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes, generando entornos inclusivos, accesibles y seguros, que favorezcan el desarrollo de las actividades académicas, de investigación y vinculación con la sociedad. Su ejecución se sustenta en estudios técnicos definitivos previamente aprobados y se enmarca en la normativa vigente de inversión pública y contratación estatal, constituyéndose en una solución integral y planificada frente a las actuales deficiencias de movilidad interna, accesibilidad y ordenamiento urbano del campus universitario.

Asimismo, en atención a los problemas de accesibilidad y ordenamiento existentes en el campus, se ejecuta la “Construcción de la Fase 1 de los Nuevos Ingresos y Cerramiento Principal de la Universidad Estatal de Milagro”, proyecto derivado del estudio técnico realizado mediante el proceso No. LCC-EPUNEMI-007-2022. Esta intervención resulta fundamental para mejorar la accesibilidad vehicular y peatonal, reducir la congestión en la vía pública, ordenar los flujos de ingreso y salida, y fortalecer la imagen institucional a nivel local, regional y nacional. Su implementación permitirá generar entornos más seguros, funcionales y adecuados para la comunidad universitaria y visitantes.

De igual forma, la ejecución del “Centro de Docencia, Investigación y Posgrado en el campus de la Universidad Estatal de Milagro”, junto con sus respectivos procesos de fiscalización y evaluaciones económicas, responde a la necesidad de ampliar la capacidad instalada de la institución, garantizando espacios especializados para el desarrollo académico y científico. Estas obras constituyen inversiones estratégicas para el fortalecimiento de la oferta de posgrado y el fomento de la investigación, en alineación con los objetivos del PEDI y las metas institucionales.

Por otra parte, el proyecto denominado “Construcción de galpón para bodega de activos fijos de la Universidad Estatal de Milagro” atiende una necesidad institucional prioritaria relacionada con la adecuada administración, conservación y custodia de bienes institucionales. Actualmente, la universidad no dispone de infraestructura especializada para el almacenamiento técnico de activos, insumos y materiales, lo que ha generado el uso de espacios improvisados que no cumplen con condiciones mínimas de seguridad, ventilación, accesibilidad y control. La ejecución de este proyecto permitirá centralizar y optimizar la gestión logística, mejorar la trazabilidad de los bienes, liberar espacios académicos y administrativos utilizados como bodegas temporales, y atender las recomendaciones de control interno emitidas por la Auditoría Interna, contribuyendo al fortalecimiento de la eficiencia operativa institucional.

Dentro de este proceso constructivo, se ha considerado técnicamente necesario el incremento de cantidades de obra y la incorporación de rubros nuevos, los cuales responden a requerimientos no previstos inicialmente y a ajustes propios de la ejecución del proyecto. Estas modificaciones tienen como finalidad garantizar la funcionalidad integral del galpón, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la adecuada operatividad de la infraestructura, asegurando que la obra concluida satisfaga plenamente las necesidades institucionales para las cuales fue planificada.

Adicionalmente, el PAI 2026 contempla procesos estratégicos como la adquisición de terrenos para la ampliación del campus universitario y la creación del campus agropecuario, así como proyectos de adecuación de espacios académicos existentes, mantenimiento de sistemas críticos y dotación de equipamiento eléctrico y tecnológico. Estas acciones responden a una planificación integral orientada a garantizar la sostenibilidad del crecimiento institucional y la continuidad de los servicios universitarios.

Los proyectos de inversión planificados para el ejercicio fiscal 2026, financiados con recursos

provenientes del presupuesto institucional asignado a la Universidad Estatal de Milagro y con recursos de autogestión administrados por la Empresa Pública EPUNEMI, se encuentran orientados a beneficiar de manera directa a la comunidad estudiantil, como principal usuaria de las infraestructuras y servicios institucionales. Estas intervenciones tienen como finalidad fortalecer y mejorar la calidad de los servicios que brinda la institución de educación superior. La ampliación y adecuación de espacios e infraestructura civil ha sido estructurada en función del crecimiento sostenido de la población estudiantil y de su proyección a mediano y largo plazo, garantizando que la universidad cuente con instalaciones suficientes, funcionales y adecuadas para atender oportunamente las necesidades académicas, administrativas y de bienestar de sus estudiantes. En este marco, y con el propósito de evidenciar la planificación y asignación eficiente de los recursos, a continuación, se presenta el detalle de la estructura financiera correspondiente a los proyectos que integran el Plan Anual de Inversión 2026.

Para concluir, se presenta un detalle de la estructura financiera de los proyectos:

No.	ÍTEM	NOMBRE DEL PROYECTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	OBRA	FORTALECIMIENTO DE AULAS Y LABORATORIOS PARA ACTIVIDADES DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	1	U	\$ 6,024,610.23	\$ 6,024,610.23
2	SERVICIO	SERVICIO DE ADECUACIÓN DE UN ESPACIO COMÚN PARA LA FACULTAD DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	1	U	\$ 9,315.00	\$ 9,315.00
3	FISCALIZACIÓN	FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE CENTRO DE DOCENCIA, INVESTIGACION Y POSGRADO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	1	U	\$ 299,039.77	\$ 299,039.77
4	FISCALIZACIÓN	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE GALPÓN PARA BODEGA DE ACTIVOS FIJOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	1	U	\$ 57,500.00	\$ 57,500.00
5	FISCALIZACIÓN	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, CONTRATO COMPLEMENTARIO	1	U	\$ 40,856.64	\$ 40,856.64
6	OBRA	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DOCENCIA, INVESTIGACION Y POSGRADO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	1	U	\$ 840,539.53	\$ 840,539.53
7	OBRA	CONTRATACIÓN DEL ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESPACIOS EN EL BLOQUE F DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	1	U	\$ 918,138.70	\$ 918,138.70
8	OBRA	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DOCENCIA, INVESTIGACION Y POSGRADO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, EVALUACIÓN ECONÓMICA N°5	1	U	\$ 118,041.95	\$ 118,041.95
9	OBRA	CONSTRUCCION DE LA FASE 2: AMPLIACION DEL CAMPUS UNIVERSITARIO PARA LA INNOVACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN LA ZONA SUR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	1	U	\$ 7,329,070.43	\$ 7,329,070.43
10	OBRA	ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESPACIOS EN LOS BLOQUES O Y P DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	1	U	\$ 473,876.12	\$ 473,876.12
11	TERRENO	ADQUISICIÓN DE TERRENOS DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN OCS-SO-20-2023-No5 PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	1	U	\$ 1,303,127.66	\$ 1,303,127.66
12	TERRENO	ADQUISICIÓN DE TERRENOS DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN OCS-SE-14-2025-No1 PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA LA CREACIÓN DEL CAMPUS AGROPECUARIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO EN YAGUACHI	1	U	\$ 313,260.00	\$ 313,260.00
13	TERRENO	CERTIFICACION PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL VALOR ADICIONAL NEGOCIADO POR LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS CON CLAVE CATASTRAL NO. 09-10-50-004-015-030-001-000-000-000 LOTE NO. 215, MANZANA 30	1	U	\$ 143,514.97	\$ 143,514.97

No.	ÍTEM	NOMBRE DEL PROYECTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
14	OBRA	EVALUACIÓN ECONOMICA No. 03, DEL CONTRATO NRO. 050-2024 "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL Y CENTRO DEPORTIVO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	1	U	\$ 525,990.91	\$ 525,990.91
15	OBRA	EVALUACIÓN ECONÓMICA No.08 DEL CONTRATO Nro.049-2023 "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	1	U	\$ 109,683.90	\$ 109,683.90
16	OBRA	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL Y CENTRO DEPORTIVO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	1	U	\$ 1,338,634.16	\$ 1,338,634.16
17	OBRA	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DE LOS NUEVOS INGRESOS Y CERRAMIENTO PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	1	U	\$ 3,093,885.55	\$ 3,093,885.55
18	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO, CÁRCAMOS, TANQUE ELEVADO, CISTERNAS, Y SISTEMAS DE CONTROL DE INUNDACIONES DE LA UNEMI	1	U	\$ 277,269.72	\$ 277,269.72
19	SERVICIO	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA EL SIM, FACI-TECH, ANFITEATRO, BIOUNEMI, AUDITORIOS DE LOS AULARIOS Y POSGRADO DE LA UNEMI	1	U	\$ 59,214.42	\$ 59,214.42
TOTAL					\$ 17,250,959.43	\$ 17,250,959.43

Elaborado por:	Revisado por:
Arq. Carolina Elizabeth Ramos Pinto Analista de Obras y de Infraestructura Civil	Arq. William Alfredo Menéndez Plúa Director de Obras Universitarias